

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 346-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 24 de julio de 2024; Oficio N° 737-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2024, Oficio N° 086-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 15 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Oficio N° 086-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 15 de julio de 2024, el Director de Incubadoras de Empresas pone a consideración del Vicepresidente de Investigación, el asunto referido al reconocimiento de Equipo Técnico Evaluador, para el concurso IMPULSA UNJ 2024, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 737-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNJ, propuesta de los miembros que formarían parte del Equipo Técnico Evaluador para el Concurso IMPULSA UNJ 2024; conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR	
Dr. Juan Manuel Garay Román	Presidente
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Primer Miembro
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Segundo Miembro

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la mencionada propuesta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 346-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Equipo Técnico Evaluador para el Concurso IMPULSA UNJ 2024; conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR	
Dr. Juan Manuel Garay Román	Presidente
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Primer Miembro
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL